SOLUCIONES EFECTIVAS EN IMPUESTOS

### NOTICIAS TRIBUTAR-IAS

Septiembre 18 del año 2000 FLASH 006

### PROYECTO DE REFORMA TRIBUTARIA

Como se dio a conocer, el pasado viernes 15 de septiembre el Gobierno Nacional radicó ante el Congreso de la República el proyecto de ley 072, por medio del cual materializa su segunda reforma tributaria. Si bien se trata de una propuesta sobre la materia, cuya aprobación dependerá de la voluntad política del Congreso, consideramos pertinente dar a conocer las principales modificaciones que se pretenden adelantar:

### 1. MODIFICACIONES QUE SE PROPONEN EN IMPUESTO DE RENTA

Creemos importante destacar las siguientes:

1.1) Reducción de la tarifa del impuesto para las sociedades y entes asimilados del 35% al 32%, a condición de que las utilidades se dejen retenidas dentro de la sociedad por lo menos durante 3 años. Ello significa que si los socios o accionistas deciden distribuirse las utilidades antes de dicho lapso, la tarifa se mantiene en el 35%.

Importante señalar que la reducción de la tarifa que se propone es únicamente para las sociedades, es decir que para las personas naturales se mantendría el actual esquema de tarifas, progresivo y con un tope del 35%, en todos los casos.

1.2) En materia de rentas de trabajo se propone reducir la exención general del 30% al 20%, e igualmente, se propone reducir del 30% al 20% el monto de los aportes a los fondos de pensiones que no constituye renta ni ganancia ocasional. Para las pensiones de jubilación, que vienen exentas hasta los primeros 50 salarios mínimos, se propone reducir la exención a 8 salarios mínimos.

Se propone eliminar el beneficio tributario derivado del ahorro en la cuentas de ahorro para el fomento de la construcción, creadas por este mismo gobierno, para estimular la construcción y que hasta ahora no han operado por falta de reglamentación. Como se recordará, el ahorro a través de estas cuentas, no constituye renta ni ganancia ocasional hasta un nivel del 30% del ingreso del trabajador.



## TRIBUTAR ASESORES LTDA

SOLUCIONES EFECTIVAS EN IMPUESTOS

Propone bajar del 50% al 30% la renta exenta por concepto de gastos de representación de los altos funcionarios del Estado, como Presidente, Ministros, Magistrados, Fiscal, entre otros.

Propone eliminar el beneficio derivado de la compra de vales o tiquetes para alimentación del trabajador o su familia, que justamente introdujo este mismo gobierno en la ley 488 de 1998. El beneficio consiste en que, por un lado, es deducible para la empresa y, por otro, no es ingreso fiscal para el trabajador.

Propone eliminar la reducción de la base de retención en la fuente por concepto de medicina prepagada.

- 1.3) Se propone eliminar la deducción del IVA por bienes de capital, con lo que se busca que ese IVA sea tratado siempre como mayor valor del costo del activo y se recupere por la vía de la depreciación. Recordemos que la deducción del IVA fue establecida por este mismo gobierno y ahora propone desmontarla.
- 1.4) Se propone revivir la renta presuntiva sobre el patrimonio bruto. Adicionalmente, se propone aumentar la presunción del 5% al 6% sobre el patrimonio líquido. Propone, además, que para las sociedades en liquidación, la exoneración de la renta presuntiva operará solamente en el último año de la liquidación y no durante todo el proceso.
- 1.5) Propone gravar totalmente a las cajas de compensación familiar y entes cooperativos de naturaleza financiera. Como consecuencia de esta propuesta: las cooperativas cuyo objeto no sea financiero, se mantendrían dentro del régimen especial; las cajas de compensación familiar y las cooperativas indicadas, quedarían sujetas a renta presuntiva.
- 1.6) Propone unificar el tratamiento de las donaciones, haciéndolas únicamente deducibles, y eliminando el descuento tributario hoy existente.
- 1.7) Propone acabar con gran parte de las exenciones y tratamientos preferenciales existentes, tales como: empresas editoriales, empresas asociativas de trabajo, empresas de servicios públicos, gananciales, terneros nacidos y vendidos en el mismo año, entre otros.
- 1.8) Propone unificar la retención en la fuente para servicios, honorarios y comisiones en el 8%.
- 1.9) Finalmente, propone eliminar el régimen de estabilidad tributaria.



## TRIBUTAR ASESORES LTDA

SOLUCIONES EFECTIVAS EN IMPUESTOS

#### 2. MODIFICACIONES QUE SE PROPONEN EN IVA

Destacamos las siguientes modificaciones:

- 2.1) Se gravaría con IVA la venta de bienes inmuebles, a la tarifa del 10%, sean ellos activos fijos o inventarios, excepto en los estratos 1, 2, 3, y 4. El impuesto se haría efectivo a través del notario, al correr la escritura pública.
- 2.2) Se propone gravar muchos de los productos que hoy gozan de exención o no sujeción. Destacamos los libros y revistas, los periódicos, carne, azúcar, chocolate, pastas alimenticias, agua, servicios públicos para los estratos 4 en adelante, pañales para bebé, lentes de contacto y lentes para gafas, aparatos de ortopedia, prótesis, audífonos, artículos para ciegos (impresoras y regletas braile, bastones, p. Ej.), lápices y cuadernos, ladrillos y bloques, maquinaria para el agro (tractores, guadañadoras p. Ej.), entre muchos otros. Estos artículos tendrían una tarifa de IVA gradual creciente: 5% para el 2001, 10% para el 2002 y 15% para el 2003 y siguientes. El servicio de hoteles quedaría gravado a partir del año 2004.
- 2.3) Se propone eliminar el régimen simplificado del IVA, el cual se sustituiría por el denominado RIS (régimen de impuesto sustitutivo).
- 2.4) Los artículos hoy gravados al 10% (tiquetes aéreos, publicidad, grasas, aceites, mantequillas, entre otros) quedarían con la tarifa del 15%. En este punto se destaca que los tiquetes aéreos quedarían gravados en cualquier época del año (hoy no causan el IVA los tiquetes que se utilicen en temporada alta).
- 2.5) Se propone gravar con IVA el servicio de conexión y acceso satelital, cualquiera que sea la ubicación del satélite, para los servicios de radio y televisión.

### 3. MODIFICACIONES EN PROCEDIMIENTO

Aspectos destacables en esa materia tenemos:

- 3.1) Se propone ampliar de 2 a 3 años el término de firmeza de las declaraciones tributarias.
- 3.2) Se propone tener como no presentadas las declaraciones de IVA y retención cuando no se paguen simultáneamente a su radicación.
- 3.3) Se propone establecer un beneficio de auditoría especial, consistente en dejar en firme las declaraciones de renta en un término



# TRIBUTAR ASESORES LTDA

SOLUCIONES EFECTIVAS EN IMPUESTOS

de 18 meses, cuando el impuesto crezca en relación con el del año anterior en por lo menos tres veces el índice de inflación.

3.4) Se propone reducir a mensual la periodicidad de la declaración del IVA.

#### 4. OTROS ASPECTOS DEL PROYECTO

- 4.1) El proyecto de ley 72 (C) propone crear el impuesto GMF (gravamen a los movimientos financieros), en forma permanente a partir de enero del año 2001, con una tarifa del 2x1000. Nada dice el proyecto acerca de si será o no deducible en el impuesto de renta.
- 4.2) Se crearía el RIS, que consiste en englobar en uno solo el IVA y el impuesto de renta para los pequeños contribuyentes, liberándolos de la obligación de declarar. Se consideran pequeños contribuyentes los que tengan ingresos inferiores a 360 millones y patrimonio menor a \$560 millones y no más de 20 trabajadores. A este régimen no pertenecer. algunos otros, quienes podrían entre independientemente profesiones liberales, ni quienes actividades agrícolas o ganaderas. El impuesto por RIS sería del .5% aplicado sobre los ingresos del sujeto, además de que seguirían siendo sujetos pasivos de retención en la fuente por impuesto de renta, el que, suponemos, deberá agregarse como parte del impuesto definitivo.

Al final, pues, la palabra la tiene ahora el Congreso de la República, quien de aquí a diciembre seguramente deberá definir la suerte del proyecto.

\*\*\*Este informativo puede ser reproducido, siempre y cuando se cite su fuente. TRIBUTAR ASESORES LTDA. J. ORLANDO COREDOR ALEJO